

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3089 de fecha jueves 8 de mayo de 2008
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO PRESIDENCIAL N° 29545
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Hidrocarburos y Energía, debe ausentarse del país en misión oficial del 07 al 09 de mayo de 2008, a la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar en la “I Reunión del Consejo Energético Suramericano”.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 “Ley de Organización del Poder Ejecutivo” de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA**, al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de Obras Publicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.